

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2018-2021**

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:00 horas del día 12 doce de abril del año 2019 dos mil diecinueve, día señalado para llevar a cabo la tercera sesión **Declaración de Información Inexistente** del Comité de Transparencia de Zapotlanejo, Jalisco, correspondiente a la Administración 2018-2021, estando reunidos en la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Reforma, número 02 dos, en la colonia Centro, de esta cabecera Municipal, previo citatorio e invitación, los representantes de las dependencias municipales, con el objetivo de coadyuvar en los trabajos de la instalación del Pleno del Comité de Transparencia de Zapotlanejo, Jalisco, en su primera sesión. -----

Confirmando que existe **Quórum Legal** para llevar a efecto de la presente instalación del Comité de Transparencia. -----

Contando con la presencia del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Zapotlanejo, L.A.P. Héctor Álvarez Contreras-----

El C. José Rosario Camarena Hermosillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnico del Comité de Transparencia de Zapotlanejo. -----

La Lic. Esperanza Guadalupe Orozco Robles, Contralora Ciudadana y Vocal del Comité de Transparencia -----

La presente sesión fue convocada conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia.
2. Bienvenida y exposición de motivos por parte del L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo y del Comité de Transparencia.
3. Presentación Revisión, discusión y en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que refiere la solicitud de información INFOMEX 042/2019 por parte del Titular de la Unidad de Transparencia, el C. José Rosario Camarena Hermosillo.
4. Observaciones y sugerencias por parte de los integrantes del Consejo.
5. Finaliza la reunión.

EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
El Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Zapotlanejo, Jalisco, el C. José Rosario Camarena Hermosillo, hace constar que se realizó un registro previo a la presente sesión, cuyas hojas de registro se anexarán a la presente acta como parte integral de la misma.-----

EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
El Presidente Municipal, L.A.P. Héctor Álvarez Contreras se encarga de dar la bienvenida a los presentes -----

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
El C. José Rosario Camarena Hermosillo, hace uso de la voz, les presento para su **Revisión, discusión y en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que refiere la solicitud de información INFOMEX 042/2019** En el desahogo de este punto, el Presidente instruye al Secretario para que explique el mismo, por lo que en uso de la vos, el Secretario del comité refiere a los presente: vista la solicitud referida anteriormente hay un punto el cual nos ocupa en el presente siendo este:

Punto B de la solicitud



B- Solicito se me informe de forma precisa el **domicilio, lugar, oficina o área en que han sesionado** los integrantes de la Comisión de Carrera Policial, Honor y Justicia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, del periodo comprendido del 01 de octubre del año 2018 al 28 de febrero del año 2019; especificándose con exactitud en qué lugar físicamente se realizaron las cesiones correspondientes; solicitando que **se me entregue una copia electrónica de los videos de las cámaras de videograbación que se encuentran en el edificio o domicilio en que diga haber sesionado dicha Comisión**, durante el periodo aludido.

Punto D de la solicitud

D- Solicito **se me entregue una copia electrónica de los videos de las cámaras de videograbación que se encuentran en el edificio o domicilio que ocupa la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco**, del periodo comprendido del 1 de octubre del año 2018 al 28 de febrero del año 2019

Por lo que de conformidad con el artículo 86 bis, fracción 3, en el que reza lo siguiente: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, fracción 3, Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Por lo que conforme con las atribuciones aludidas al artículo 30, fracción II, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.

Se les hace saber que la información solicitada es inexistente, ya que las cámaras de video de vigilancia tanto las que se encuentran dentro de la Presidencia Municipal como las que están instaladas en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Protección Civil solamente guardan la información de 48 horas, por lo que de los periodos que solicita el ciudadano Eloy Alejandro Ríos Bucio, no se puede entregar ya que la información no existe.

Se pone a su consideración ya que el titular de la unidad de Transparencia, de este H. Ayuntamiento, expone las circunstancias de tiempo y modo de la inexistencia de la información.

Habiendo el comité realizado las gestiones necesarias para comprobar por lo expuesto del Titular de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, se propone confirmar, modificar o revocar lo expuesto por el Titular de la unidad de Transparencia por lo que se acuerda lo siguiente:

Acuerdo primero.- vistas todas las gestiones necesarias para acreditar lo expuesto por el Titular de la Unidad de Transparencia, en respuesta a la parte proporcional de la solicitud que nos ocupa, y que fundado y motivado en el artículo 30, fracción II, y el artículo 86 Bis, Fracción III, por lo que este Comité de Transparencia acuerda de forma unánime, confirmar la declaración de inexistencia de información a la que hace referencia a lo solicitado con el punto número 01 dentro de la solicitud de información con número de expediente interno INFOMEX 042/2019, específicamente los incisos B y D, con número de folio 01582619, en el entender, que de ser posible se tomaran todas las medidas necesarias para la reposición.

Por lo que, en razón a lo anterior, el **C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, pone a consideración de los presentes la aprobación de este punto para que el comité de Transparencia, se instruya al Secretario para que proceda a solicitar votación conforme a la lista de asistencia, por lo que se somete a



Acuerdo.- único: se aprueba la presente acta y se declara inexistente la información solicitada en el punto marcado con el número 01 de la solicitud de información con número de control interno INFOMEX 042/2019, específicamente los incisos B y D, con número de folio 01582619, de conformidad con el artículo 86 Bis, fracción 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

El Presidente Municipal, L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, pregunta si ahí observaciones o sugerencias para la integración del Comité de Transparencia.-----

Tomando los usos de la voz los integrantes del Comité de Transparencia, donde responde cada uno que no hay asuntos que tratar

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

El L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, procedió a declarar inexistente la información solicitada en el expediente con número de control INFOMEX 042/2019, en específico los incisos B Y D, dándose por terminada la presente sesión a las diez horas con treinta minutos del día 12 doce de abril del 2019. ordenándose hacer llegar copia simple del acta al Secretario General del h. ayuntamiento la presente acta.-----

Se da por terminado el presente acto, firmando los que en ella intervinieron.

NOMBRE	FIRMA
L.A.P. Héctor Álvarez Contreras Presidente de la Comisión de Transparencia	
C. José Rosario Camarena Hermosillo Secretario Técnico del Comité de Transparencia	
Lic. Esperanza Guadalupe Orozco Robles Vocal del Comité de Transparencia	